



DECRETO EXENTO N° 2061,

RETIRO, Julio 24 de 2015

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015
- 6.- Decreto Exento N° 2041 del 23/07/2015

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule
- 2.- Contratar los servicios de alimentación (Coffe Break) para 40 funcionarios de APS de la Región, asistentes a Curso Sistema de Registro Clínico Electrónico SISMaule a efectuarse los días 30 y 31 de Julio en la Universidad de Talca.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, En el punto N°2 Donde dice:

2.- EJECÚTESE, la contratación de servicios de alimentación para 40 funcionarios de APS para los días 30 y 31 de Julio valor unitario \$2.500=, por el monto total de **\$200.000=** (Doscientos mil pesos)

Debiendo decir:

"2.- EJECÚTESE, la contratación de servicios de alimentación para 40 funcionarios de APS para los días 30 y 31 de Julio valor unitario \$2.500=, por el monto total de **\$300.000=** (Trescientos mil pesos)"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL